

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### NOTARÍA DE DON FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA

#### Edicto

Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán, hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo se encuentra iniciada con fecha 12 de abril de 2013, y a requerimiento de don Santiago Calderón Losana, acta de notoriedad para acreditar la mayor cabida de finca ya inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación tiene mayor cabida que aquélla que resulta del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo):

#### **Primero.—Descripción de la finca resultante de agrupación según catastro, solo por lo que respecta al suelo.**

Casa, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), y su calle Padilla, números 17 y 19. Tiene una superficie de solar de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, siendo la superficie total construida de cuatrocientos treinta metros cuadrados. Linda según catastro: frente, vía pública; derecha entrando, comunidad de propietarios (referencia catastral: 4041306UK8144S-) y Domingo López Muñoz (referencia catastral: 4041329UK8144S0001ES); izquierda, comunidad de propietarios (referencia catastral: 4041309UK8144S-); y fondo, Juan Antonio García Martín (referencia catastral: 4041327UK8144S0001IS).

Manifiesta el requirente que con posterioridad a este acto se realizará la oportuna declaración de obra nueva, haciéndose constar en la descripción de la finca la superficie construida a los solos efectos de su identificación catastral.

Si bien por lo que respecta a la finca cuya referencia catastral es: 4041307UK8144S0001BS, su descripción es la siguiente:

Urbana, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), en la calle Padilla, número 19. Tiene una superficie de solar de ciento cincuenta y un metros cuadrados. Linda según catastro: frente, vía pública; derecha entrando, comunidad de propietarios (referencia catastral: 4041306UK8144S-); izquierda y fondo, Santiago Calderón Losana (referencia catastral: 4041308UK8144S0001YS).

Por lo que respecta a la finca cuya referencia catastral es: 4041308UK8144S0001YS, su descripción es la siguiente:

Urbana, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), en la calle Padilla, número 17. Tiene una superficie de solar de cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados. Linda según catastro: frente, vía pública; derecha entrando, comunidad de propietarios (referencia catastral: 4041306UK8144S-), Domingo López Muñoz (referencia catastral: 4041329UK8144S0001ES) y Santiago Calderón Losana (referencia catastral: 4041307UK8144S0001BS); izquierda, comunidad de propietarios (referencia catastral: 4041309UK8144S-); y fondo, Juan Antonio García Martín (referencia catastral: 4041327UK8144S0001IS).

Referencia catastral: 4041307UK8144S0001BS y 4041308UK8144S0001YS, según certificación descriptiva y gráfica, que dejo unida a esta matriz para su inserción en las copias.

#### **Segundo.—Título de adquisición.**

Que las predescritas fincas fueron adquiridas por la parte requirente, don Santiago Calderón Losana, la registral número 12552 por escritura autorizada por mí, notario autorizante de la presente, el día 26 de marzo de 2010, número 173 de protocolo, y la registral 8951 por escritura autorizada por la que fue notario de esta villa doña María Purificación García Herguedas, el día 27 de octubre de 1973, número 99 de orden de protocolo.

#### **Tercero.—Inscripción registral.**

Que la finca a que se refiere el antecedente primero se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estando inscritas las fincas objeto de agrupación en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), a los tomos 1782 y 1401, libros 201 y 153, folios 53vto. y 226, fincas números 12552 y 8951 con las descripciones que constan en primer lugar en el antecedente primero, según resulta de la certificación expedida por el señor Registrador titular de dicho Registro de la Propiedad y su Distrito Hipotecario, que quedó unida al acta.

**Cuarto.-Manifestación de exceso de cabida.**

Que la verdadera extensión de la finca a que se refiere el antecedente primero es la expresada en su actual descripción, comprendida dentro de sus linderos, definidos estos por las paredes que lo circundan por sus cuatro puntos cardinales, sin haber variado las características de orden físico geométrico de posición (situación, forma y linderos) y de magnitud o extensión, propia o de los predios colindantes, debiéndose la diferencia numérica existente entre la superficie inscrita del inmueble y la extensión real del mismo a haberse padecido en su día un error en la medición de la finca de lo cual resulta que el inmueble descrito tiene un exceso de cabida constatado catastralmente de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días naturales (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto) podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en La Puebla de Montalbán (Toledo), en la calle Convento, número 4, Edificio El Faro, de 10,00 a 15,00 horas, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En La Puebla de Montalbán a 12 de abril de 2013.-El Notario, Francisco Bañegil Espinosa.  
*N.º I.-4205*